



ANEXO II

De conformidad con la Resolución de creación de la RED DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES son REQUISITOS MÍNIMOS a cumplir por los CENTROS que quieran acogerse a la mencionada RED los siguientes:

- **IDENTIFICACIÓN:** Los centros deberán tener instaladas de manera visible en la fachada la PLACA IDENTIFICATIVA que les provea la Diputación de Cáceres, así como del material promocional de la red.
- **APERTURA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN:** y atención a los grupos y visitantes, en el horario fijo establecido en dicho centro de interpretación, que deberá figurar de forma permanente en la puerta de dicho centro como mínimo en español e inglés y en el tablón de dicho Ayuntamiento, sin perjuicio de otra forma de publicidad.

Se habrá de facilitar la dirección postal, electrónica y teléfono de atención al público, que se harán constar en los carteles que anuncien el horario y apertura del mismo.

- **HORARIO MÍNIMO DE APERTURA:** Los centros estarán abiertos al menos de viernes a domingo, todos los días de fiesta y sus vísperas, los puentes señalados en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en las comunidades cercanas incluyendo sobre todo a Madrid y Andalucía.

No obstante, por causas debidamente justificadas, el Ayuntamiento podrá modificar el mismo siempre y cuando se respete el horario mínimo de apertura debiendo comunicarse al Área de Reto Demográfico, Juventud y Turismo.

HORARIOS	PRIMAVERA-VERANO		OTOÑO-INVIERNO	
	MAÑANAS	TARDES	MAÑANAS	TARDES
MARTES A SÁBADO	10 A 14 HORAS	17 A 19 HORAS	10 A 14 HORAS	16 A 18 HORAS
DOMINGOS	10 A 14 HORAS		10 A 14 HORAS	

- **DISPOSITIVOS DE ESPECIAL APERTURA A DEMANDA:** Estableciendo sistemas de reserva para eventuales demandas cuando el centro está cerrado, por ejemplo, teléfonos de atención continuada, apertura a excursiones programadas, etc.



- **ACCESIBILIDAD:** El centro debe ser accesible para personas con discapacidades o disponer de un proyecto de mejora a ejecutar de manera inmediata en caso de no serlo, por tanto, deberá adoptar las medidas y ejecución de obras necesarias para permitir dicha accesibilidad.
- **PERSONAL AL SERVICIO DEL CENTRO:** El personal debe tener la formación académica apropiada para la correcta acogida e interpretación. Estará obligado a asistir a las sesiones formativas programadas por la Diputación de Cáceres tanto en aspectos relativos a la gestión del centro, a la oferta turística de su comarca o producto turístico, a la atención turística, a la gestión web y a la derivación hacia empresas y hacia otros productos provinciales.
- **LAS VACACIONES, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRA POSIBLE AUSENCIA DEL PERSONAL:** asignado al centro deberán quedar cubierta a fin de cumplir los horarios mínimos de apertura.
- **CONEXIÓN A INTERNET:** a fin de garantizar el correcto desempeño de la labor del personal asignado al mismo.
- **EQUIPO INFORMÁTICO:** para el desempeño por parte del personal del Centro de su labor (PC, tablet...).
- **TOMA DE DATOS:** se deben subir los datos de visitantes diariamente a través de la aplicación que les es facilitada desde la Diputación de Cáceres.
- **MANEJO DEL SISTEMA DE VISIONADO Y MAQUINARIA:** instalada en dicho centro sobre la exposición e interpretación del material audiovisual, así como la interpretación precisa sobre el material proyectado, en el horario y la forma que se determine.
- **INTERPRETACIÓN TURÍSTICA:** La específica del centro o del producto turístico al que el centro contribuye.
- **ACTIVIDADES:** El centro puede ser proveedor de actividades, bien por sí mismo o en colaboración con empresas de actividades turísticas (cobrando una entrada). Entre ellas puede haber visitas guiadas, actividades educativas para el público en general o para grupos educativos o actividades alternativas para cuando el tiempo es desfavorable para una visita normal.
- **LOGO:** se deberá incluir el logo de la red, acompañado del logo de la Diputación provincial en todos aquellos materiales promocionales, publicitarios... que se elaboren.



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible,
Juventud y Turismo.

- **CREAR UN PERFIL, EN LAS DIFERENTES REDES SOCIALES:** del Centro de Interpretación, mínimo Facebook, Instagram y Twitter y lanzar toda la promoción de actividades, información y difusión a través de ellas, interactuando también con la página de Turismo de la Diputación Provincial de Cáceres citándola en sus publicaciones.
- **GASTOS GENERALES CUBIERTOS:** El centro debe tener garantizados los costes de sus gastos generales y suministros.

Examinadas las condiciones y requisitos mínimos que deberán cumplir los **CENTROS DE INTERPRETACIÓN ACOGIDOS A LA RED O QUE QUISIERAN ACOGERSE A LA MISMA:**

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

PRIMERO: Que el Centro de Interpretación _____ reúne todas y cada unas de las condiciones establecidas en el presente ANEXO.

SEGUNDO: Que la Entidad que presido se **COMPROMETE** a conservar y garantizar dichas condiciones mínimas durante toda la vida del CENTRO

TERCERO: Igualmente me **COMPROMETO** a **PERMITIR** las visitas de comprobación a realizar por los técnicos adscritos al **ÁREA DE RETO DEMOGRÁFICO DESARROLLO SOSTENIBLE JUVENTUD Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.**

En _____, el _____ de _____ de 20 .

Firmado: